

AMVA, FA 1889

El Correo de Castilla. Revista de Agricultura, Industria
y Comercio. N° 43. Año 1. Valladolid, 8 de julio de 1856.

4 Hojas. 240 x 180 mm.



Ayuntamiento de **Valladolid**

Archivo Municipal

EL CORREO DE CASTILLA.

REVISTA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Se sale los Domingos Miércoles y Viernes.—Se suscribe en la librería de Melgar, Plazuela Vieja; Gran Bazar, Acera de San Francisco; y Comercio de Puig, Portales de Guarnicioneros. 4 rs. al mes y 11 al trimestre para la población y 20 al trimestre para fuera.

Se admiten anuncios *gratis* para los suscritores y 4 mrs. línea para los que no lo sean.

ADMINISTRACION.

Sistema penitenciario.

ARTICULO PRIMERO.

El sistema penitenciario en España no ha sido todavía objeto de serias deliberaciones científicas, como lo fuera en otros países donde este ramo tan importante de la legislación se ha considerado á la altura que se merece. Tenemos un centenar de leyes y reglamentos, se han creado juntas y asociaciones, se han escrito por nuestros publicistas largos y concienzudos artículos, se han nombrado comisionados especiales que estudien en el extranjero las reformas introducidas, y hasta hemos empleado cuantiosas sumas en la construcción de edificios que, con pretencioso orgullo, hemos titulado *establecimientos-modelos*, pero poco ó nada se ha adelantado.

Nuestras cárceles y presidios son poco mas ó menos lo que eran en el siglo XVIII y si algo se ha innovado, es la introducción en ellos de ese lujo expedientil y burocrático con que nuestros gobernantes engalanan todos los establecimientos que dependen del Estado, sobrecargando el presupuesto, aumentando el personal, y haciendo que los empleados se ocupen mas de la redacción de informes, listas, nóminas y estados, que de desempeñar las verdaderas funciones de su empleo. En esto, como en todo, hemos copiado lo *peor*, y ni siquiera como ensayo hemos tomado lo *bueno* de otras partes.

Y si hay alguna reforma en que menos se ha de tener en cuenta la localidad, las costumbres, los hábitos y hasta las preocupaciones, es de la que nos ocupamos. La higiene de las cárceles, el trato que debe darse al prisionero, la disciplina mas ó menos rigurosa á que debe sujetársele, la clase de trabajos á que puede ser destinado, son cosas todas que bajo el mismo prisma ha de mirarlas el legislador ruso, que el francés, el alemán, que el español y el italiano.

Así que los ensayos hechos en otras naciones han podido servirnos de guía para proceder á la reforma, sin peligros ni riesgos de ninguna clase. No ha habido, ni hay para nosotros otra cuestión sino, si nuestro sistema carcelario es bueno, si es preferible á aquellos, si puede y debe mejorarse. Nosotros creemos que no solo no es bueno pero ni siquiera mediano, y que ya es hora que atendamos á su mejora; cuestión es de la competencia del *Correo* y que trataremos con la extensión que merece su importancia.

Sirva de preámbulo el presente artículo.

En la noche del sábado llegó á esta ciudad de regreso de la Corte y en la silla-correo, el Capitan General, Sr. Armero. Dirigióse inmediatamente al fuerte de S. Benito y desde allí, á pocos instantes, á las casas consistoriales donde se encontraba reunido el Ayuntamiento. Parece que entre este y el Sr. Capitan General mediaron decorosas y sentidas esplicaciones acerca de la precipitada marcha del último á la Corte con todas las fuerzas de la

